

BASES LEGALES PROMOCIÓN "CARNAVAL LAS PALMAS Y MASPALOMAS"

La entidad mercantil denominada Orange Espagne, S.A. Unipersonal (en adelante, "**Orange Espagne**"), con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 9, ha decidido realizar diversas actividades promocionales (en adelante, conjuntamente referidas como "**Promociones**" o, individualmente, como "**Promoción**"), así como a través de los puntos de venta Orange (en adelante, los "**Puntos de Venta**") con el fin de promocionar los productos y servicios ofrecidos por su marca registrada *Orange* (en adelante, "**Orange**"), y a través también de la realización de los sorteos que se expondrán a continuación, todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Asimismo, las Promociones estarán reguladas, en todo lo que no se establezca expresamente en estas Bases, por las Condiciones Generales de Funcionamiento de las Promociones Orange (en adelante, las "**Condiciones Generales**"), estando ambos documentos a disposición de todos los interesados para su acceso sencillo y totalmente gratuito en posesión de los comerciales que comunican la presente "**Promoción**". En caso de contradicción entre lo establecido en las Condiciones Generales y estas Bases, predominarán estas últimas.

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito geográfico de las Promociones son las ciudades que se encuentran en la Islas de Gran Canaria, asimismo, podrán participar todos los que entreguen sus datos a los comerciales.

El ámbito temporal (en adelante, el "**Ámbito Temporal**") de las Promociones comenzará con fecha 10 de FEBRERO de 2023 a las 10:00h y concluirá el día 28 de FEBRERO de 2023 a las 23:59h.

Por parte de los comerciales de las tiendas reseñadas se recogerán los datos valederos para esta participación.

2. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que residan en el territorio español y empresas (en adelante, los "**Participantes**").

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de Orange Espagne, incluidos los comerciales de las Tiendas Orange contratados directa o indirectamente por Orange Espagne, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en las Promociones, oficiales de la Notaría en la que se decidan, en su caso, depositar las presentes Bases;
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2;

4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3;
5. Aquellas personas que, según Orange Espagne, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de las Promociones o hayan perjudicado anteriormente la finalidad y desarrollo de cualesquiera otras promociones de Orange Espagne;
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios desagradables dirigidos a las Promociones, a otros Participantes, a Orange Espagne, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores;
7. Aquellas personas que Orange Espagne haya detectado que participan con un número o e-mail de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto;
8. Aquellos usuarios que se detecte que están utilizando el perfil de terceras personas aunque sea con autorización de estas o hayan creado un perfil falso; y los menores de 18 años.
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

En caso de que en las Promociones se llegara a conceder un premio a cualquiera de las personas enumeradas en este apartado, dicho premio quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituído a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

En caso de que el Participante indebidamente premiado no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del Participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

3.- COMUNICACIÓN

Las Promociones podrán ser comunicadas a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en punto de venta (en adelante, "Material PLV") Este Material PLV podrá estar formado por: Vinilos de escaparate, corpóreos exteriores, roll ups y flyers, Dicha comunicación tendrá validez durante el Ámbito Temporal.
- Inserciones en la *Revista Única* de Orange que estará disponible en todas las Tiendas Orange.
- A través de la Aplicación.
- RRSS de los muros de Orange
- A través de la cuenta oficial de Line "*Tu tienda Orange*".
- A través del personal autorizado por Orange Espagne para su comunicación.

- A través de cualquier otro material divulgativo que Orange Espagne considere de interés para la comunicación de las Promociones.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL.

Los participantes podrán participar en la presente promoción mediante:

El acceso a cualquiera de las tiendas que entren dentro de la promoción. Tendrán que capturar el QR que podrán encontrar en cualquiera de los soportes mencionados anteriormente y registrarse en promocionesentienda.orange.es rellenando los datos solicitados.

REGALO

El regalo consistirá en 12 entradas para las carrozas que harán desfile en las cabalgatas tanto de Las Palmas de Gran Canaria como de Maspalomas. Dividiéndose el sorteo de la siguiente manera:

6 entradas para la cabalgata de Las Palmas de Gran Canaria
6 entradas para la cabalgata de Maspalomas.

El regalo serán 3 entradas dobles por cada desfile. 3 entradas dobles para la cabalgata de Las Palmas GC y 3 entradas dobles para la cabalgata de Maspalomas.

Orange se reservará el derecho de determinar a qué cabalgata se destinará cada entrada, decidiendo qué ganadores acudirán a qué cabalgata.

Los ganadores estarán en todo a lo estipulado por las empresas que prestan los servicios objeto del regalo, por ello dejarán indemne tanto a Orange como a las empresas organizadoras de esta promoción de cualquier reclamación que por el disfrute del premio el ganador pudiera efectuar.

El Sorteo de la Promoción y por la que se elegirán a 6 ganadores finales y 6 ganadores reserva se efectuará el día 1 de marzo de 2023 en la Notaría de Sevilla Despacho notarial de D. Francisco José Aranguren Urriza sita en la calle Julio César nº 3 de Sevilla, donde a su vez quedarán depositadas.

Las presentes Bases Legales a su vez permanecerán depositadas en el Despacho Notarial antes señalado para que puedan ser consultadas por cualquiera de los participantes que así lo soliciten.

Elegidos los ganadores, los organizadores comunicarán a los mismos su condición de ganador conforme a lo especificado en las presentes Bases Legales. Un mismo Participante solo podrá optar a uno de los Premios. Los usuarios sólo podrán registrar su participación en la Aplicación una sola vez.

IMPORTANTE.

Una vez realizado con éxito los pasos de participación anteriormente descritos, y comprobada la validez del proceso participativo, será **condición indispensable para obtener el premio al que tenga derecho o para la participación en el sorteo la recepción del ganador por parte de la organización de un email a la cuenta de correo electrónico cedida en proceso de registro, email que contendrá su condición de ganador y la forma en la que podrá acceder retirar su premio.** Sin la recepción de este email no se adquirirá la consideración y condición de ganador en la presente promoción.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA

Orange Espagne o, en su caso, una de sus agencias colaboradoras, previa comprobación de que los ganadores cumplen con los requisitos exigidos en las presentes Bases, se podrá poner en contacto con los ganadores de los premios si así lo requiriese mediante llamada telefónica.

Cuando la agencia colaboradora de Orange Espagne se ponga en contacto con el ganador, se le solicitarán los documentos que se relacionan a continuación:

- ♣ Carta de aceptación del premio cuyo modelo se adjunta a las presentes
- ♣ Fotocopia del D.N.I.;
- ♣ Documento de cesión de imagen y datos personales de los ganadores
- ♣ Cualquier otro documento adicional que decida exigir Orange Espagne.

En caso de no recibir esta documentación en un plazo máximo de siete (7) días naturales desde que le hubiera sido solicitada por Orange Espagne o por su agencia colaboradora o, en su caso, tras haber comprobado Orange Espagne que el ganador no cumple con la totalidad de condiciones establecidas en las Bases, la entrega del Premio de los Sorteos correspondiente no se llevará a cabo, quedando este desierto.

En caso de que el Participante que haya resultado ganador incumpla alguna de las normas que se establecen a continuación o no acepta el premio, será automáticamente descalificado quedando el premio desierto.

En caso de que Orange así lo solicite, el ganador deberá acreditar, mediante la presentación de un documento oficial de identificación, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como Participante.

ASPECTOS GENERALES DE LAS PROMOCIONES

1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a cualquiera de estas Promociones con más de un número de teléfono móvil o con más de una dirección de correo electrónico. Cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de las Promociones será automáticamente descalificado de estas y de futuras Promociones, siendo privado, en su caso, del premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituido a Orange Espagne en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

En caso de que dicho Participante no restituyera el premio en el plazo señalado en el párrafo precedente, Orange Espagne no tendrá otra opción que ejercitar todas las acciones legales que en Derecho le asiste para obtener la legítima restitución del premio, siendo por cuenta del participante indebidamente premiado todos los costes y gastos que puedan devengarse por los

procedimientos judiciales que Orange Espagne inicie conforme a lo expresado en este apartado.

2) La participación en la Promoción tendrán carácter gratuito para los Participantes.

3) Estas Promociones no implican en sí mismas un incremento de los precios del producto ni de los servicios que se promocionan.

4) El mero hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes Bases así como de las Condiciones Generales, en ambos casos sin reserva de ningún tipo.

En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases o las Condiciones Generales, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras Promociones, quedando Orange Espagne totalmente liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante. Orange Espagne, en caso de divergencia con los Participantes, se reserva en todo momento el derecho de interpretación tanto de las presentes Bases como de las Condiciones Generales.

5) Ninguno de los premios concedidos en virtud de estas Promociones podrá ser canjeado por ningún equivalente en productos o servicios.

6) Orange Espagne se reserva el derecho a denegar la participación tanto en estas como en futuras Promociones o, en su caso, a no entregar el premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Orange Espagne o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Orange Espagne, de la marca Orange o de alguna de sus Promociones o estén incluidos en los ficheros de fraude.

7) Orange Espagne se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar estas Promociones.

8) Orange Espagne se reserva el derecho a descalificar de las Promociones a aquellos Participantes que, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de estas Promociones y/o de cualesquiera otras realizadas con anterioridad, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con los premios inherentes a estas Promociones, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

9) Orange podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo de Orange, de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

10) Los premios referidos en las presentes Bases no son transferibles, por lo tanto no podrán entregarse a otro destinatario por petición de ningún ganador, salvo que Orange Espagne lo considere posible y factible.

11) Orange Espagne queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de las Promociones por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en cualquiera de las Promociones. Si dicho uso indebido de la Aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Orange Espagne quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular cualquiera de las Promociones.

5.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Orange Espagne la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, Orange Espagne deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones, según lo establecido en la normativa aplicable.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Orange Espagne practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a Orange Espagne para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 21% del valor de cada uno de los premios.

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos del Participante por parte de Orange está basado en el consentimiento que se le solicita mediante la aceptación de las presentes bases y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que

podiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Orange para los fines señalados.

El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito a Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable de Protección de Datos de Carácter Personal, ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo, 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, como Organizador y, por lo tanto, como responsable, informa a los participantes de que sus datos facilitados serán tratados para gestionar su participación en la promoción, concurso o evento como cliente de Orange, así como para realizar encuestas y estudios de satisfacción sobre nuestros servicios y/o productos. La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado al participar de forma voluntaria. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, concurso y evento correspondiente y la entrega de premios a los ganadores y la celebración del evento. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito a Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos a Orange para los fines señalados.

Los Participantes en el Concurso consienten a que los datos facilitados sean utilizados y tratados, con la finalidad de gestionar su participación. De igual manera, Orange podrá comunicar estos datos a otras empresas colaboradoras con la única finalidad necesaria de gestionar los premios establecidos en estas Bases Legales.

No obstante lo anterior, y en caso de que el Participante así lo haya manifestado de forma expresa en el boleto de participación en la presente promoción, ORANGE le mantendrá informado y le remitirá por cualquier medio (SMS, Email) ofertas, y promociones que resulten de su interés.

Por último, le informamos que podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al Organizador. En todo caso, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la promoción durante la realización de este comportará la imposibilidad de seguir participando.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente

cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

7.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

©Reservados todos los derechos. Orange Espagne, S.A.U. domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca y CIF A-82009812.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending upwards and to the right.